

AEDI



Asociación
Española para la
Dirección
Informática

Resultados de la Consulta
sobre

APLICACION DE LA LOPD

USO DE SOFTWARE LEGAL

**POLITICA EMPRESARIAL DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

Abril 2003

- ACTUACION DE LA DIRECCION GENERAL

- IMPUTACION DEL COSTE

Departamento de Estudios AEDI, abril 2003
Asociación Española para la Dirección Informática
c/ Padre Damián, 40 - 1º 28036 MADRID
Tel. : 902152407
Fax.: 902152408
e.mail : aedi@aedi.es
web : www.aedi.es
Edita: CORE INTEGRAL SERVICES, S.L.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
PARA LA
DIRECCIÓN INFORMÁTICA**



PRESENTACION

El día a día de las Direcciones de Informática resulta, en la mayoría de los casos, muy absorbente, dejando a los responsables muy poco tiempo para otras cuestiones. Si a esto añadimos un cierto grado de aislamiento, hace que como resultado, resulte difícil disponer de un punto de referencia que nos permita tener una visión lo suficientemente amplia para conocer como abordan los temas que me afectan el resto de empresas.

Si bien el conocimiento de lo que hacen el resto de empresas, no tiene porqué ser lo que más convenga a la mía, también es cierto que, es importante saber por qué navegamos, y en qué posición nos encontramos.

Hoy en día la Direcciones de Informática no solo tenemos que enfrentarnos a los numerosos temas que hemos llevado habitualmente, sino que vamos progresivamente asumiendo otros nuevos, donde aunque la responsabilidad recae en la propia Dirección de Informática su alcance trasciende a toda la empresa. Temas legales (LOPD, LSSICE SOFTWARE LEGAL), o temas con un elevado número de implicación que afectan a toda la empresa como ocurre con la POLÍTICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Por ello el objetivo de este estudio es aportar datos que de alguna manera faciliten la información que necesitamos las Direcciones de Informática, aportando una referencia más clara de la labor que están realizando las Empresas en estos temas. En el caso de este estudio se han tenido en cuenta dos aspectos de alto interés; la actitud de las Direcciones Generales frente a estos nuevos retos, así como los criterios bajo los que se están imputando estos costes.

Debemos darnos cuenta que en muchos casos son temas que asume la Dirección de Informática pero que son responsabilidad de la propia empresa, siendo importante una amplia implicación a todos los niveles.

César Sanz
Presidente AEDI

Conclusiones generales:

Para analizar la situación hemos tomado tres temas importantes y de actualidad: LOPD, Software Original, Política Empresarial de Seguridad de la Información que afectan a las empresas y en concreto a las Direcciones de Informática, las dos cuestiones que centran el interés de las empresas, la posición de la Dirección General y la imputación de estos Costes. Estas dos cuestiones nos dan por una parte el grado de aceptación o cumplimiento y por otro los planteamientos que se están dando a la hora de imputar estos costes, con temas que asumen las Direcciones de Informática y que implican a toda la empresa.

Ley de Protección de Datos LOPD. Al llevar a la práctica las obligaciones que impone la ley, se generan unos costes que deben ser autorizados e imputados, veremos con los resultados del estudio lo que están haciendo las empresas:

Analizando los resultados globales vemos que aunque una importante mayoría de las Direcciones Generales (73%) aborda el tema, existe un porcentaje nada despreciable del 27% que tiene dificultades para la aprobación del presupuesto. Por otra parte los criterios de imputación del coste se inclinan por hacerlo al Dpto. de Informática, lo cual da lugar a que los presupuestos de los dptos. de informática vayan aumentando bajo unos criterios muy heterogéneos.

Teniendo en cuenta el Sector de Actividad, podemos sacar como conclusiones que todos los sectores se mueven en una línea parecida con unas pequeñas diferencias, destacando el sector Financiero y Seguros donde una vez más se pone de manifiesto, como es el sector donde mayor importancia se le atribuye a todo lo relacionado con la información.

Si tenemos en cuenta el número de empleados, parece que existe una correlación en la que las empresas de mayor número de empleados abordan con mayor determinación el tema de la LOPD. Y que son las empresas con mayor número de empleados las que realizan una imputación más distribuida del coste.

Uso de Software Legal. En este apartado la proporción global de empresas que abordan el tema es similar al de la LOPD (71%), quedando así mismo un nada despreciable 29% que pospone el tema.

Respecto a la imputación del coste existe un alto porcentaje del 60% que lo imputa al dpto. de Informática. El tema de la imputación del coste del Software tiene distintos puntos de vista, planteándose la siguiente cuestión: Si es un software que no utiliza el dpto de Informática ¿es lógico imputárselo a él?.

Si nos fijamos en los resultados según el Sector de Actividad vemos que es el sector de la

Distribución quién ha abordado con mayor intensidad este tema con un 89%. Respecto a la imputación del coste es el sector Servicios es quien tiene un mayor porcentaje de imputación al dpto. de Informática con un 74% y son las Administraciones Públicas y el sector Distribución las que en mayor medida lo imputan a dpto. Usuario de la Licencia. Si nos atenemos al número de empleados no parece que existan importantes diferencias a la hora de abordar el tema, mientras que en la imputación del coste vuelve a constatarse que las empresa con menos de 100 empleados lo realizan en mayor medida al dpto. de Informática.

Política Empresarial de Seguridad de la Información. En este tema vuelve a registrarse unos resultado similares a la hora de abordarlo, un 29% pospone el asunto por falta de presupuesto. En este tema la imputación del coste es mucho más taxativa ya que el 82% de las empresas lo imputan al dpto de Informática. Lo cual podría interpretarse como que la política de seguridad de la Información, aún siendo un tema que afecta a toda la empresa, la ha asumido plenamente el dpto de Informática.

Si analizamos los resultados según los sectores de actividad vemos que los sectores en donde la información tiene una incidencia más directa como son Financiero y Seguros y Administraciones Públicas existe un mayor índice de concienciación a la hora de abordar la Política de Seguridad.

Respecto a la imputación del coste se confirman los resultados globales hacia el dpto de Informática. Si analizamos los resultados teniendo en cuenta el número de empleados, vemos que existe mayor concienciación en las empresas más grandes con un 84% que aborda el tema. Y respecto a la imputación del coste vemos que existe una correlación entre el tamaño de la empresa por número de empleados y la imputación del coste, siendo en las empresas con mayor número de empleados donde disminuye esta imputación al dpto. de Informática.

INDICE

Pág.

CAPITULO I CARACTERISTICAS DE LA CONSULTA

I.1.- Ficha Técnica	1
1.2.- Características del estudio	1
1.3.- Formato Gráficos	1
1.4.- Distribución de la muestra	2

CAPITULO II LOPD

2.1.- APLICACION DE LA LOPD	
2.1.A- Posición de la Dirección General	3
2.1.B.- Imputación del coste de la Auditoría	3
2.2.- APLICACION DE LA LOPD. SEGUN EL SECTOR DE ACTIVIDAD	
2.2.A- Posición de la Dirección General	4
2.2.B.- Imputación del coste de la Auditoría	4
2.3.- APLICACION DE LA LOPD. SEGUN EL NÚMERO DE EMPLEADOS	
2.3.A- Posición de la Dirección General	5
2.3.B.- Imputación del coste de la Auditoría	5

CAPITULO III

USO DE SOFTWARE LEGAL

3.1.- USO DE SOFTWARE LEGAL

3.1.A- Posición de la Dirección General 6

3.1.B.- Imputación del coste de las Licencias de Software 6

3.2.- USO DE SOFTWARE LEGAL. SEGUN EL SECTOR DE ACTIVIDAD

3.2.A- Posición de la Dirección General 7

3.2.B.- Imputación del coste de las Licencias de Software 7

3.3.- USO DE SOFTWARE LEGAL. SEGUN EL NÚMERO DE EMPLEADOS

3.3.A- Posición de la Dirección General 8

3.3.B.- Imputación del coste de las Licencias de Software 8

CAPITULO IV

POLÍTICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

4.1.- POLÍTICA DE SEGURIDAD

4.1.A- Posición de la Dirección General 9

4.1.B.- Imputación del coste de la Política de Seguridad 9

4.2.- POLÍTICA DE SEGURIDAD. SEGUN EL SECTOR DE ACTIVIDAD

4.2.A- Posición de la Dirección General 10

4.2.B.- Imputación del coste de la Política de Seguridad 10

4.3.- POLÍTICA DE SEGURIDAD. SEGUN EL NÚMERO DE EMPLEADOS

4.3.A- Posición de la Dirección General 11

4.3.B.- Imputación del coste de la Política de Seguridad 11

ANEXO I

Comentarios recogidos en la consulta 12

CAPITULO I

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTA

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTA

1.1.- Ficha Técnica

Tamaño de la muestra:	216 empresas
Metodología	Consulta de acceso restringido por Formulario en web
Ambito de la muestra	Todo el territorio nacional
Trabajo de campo	7 al 11 de abril de 2003
Características de la muestra	Responsables de la Dirección Informática de Empresas y Organizaciones consumidoras y usuarias de Tecnologías de la Información

I.2.- Características del estudio

El análisis de los datos se ha realizado en tres apartados por cada uno de los tres capítulos que componen el estudio. En el primer apartado se han analizado y representado los datos teniendo en cuenta el conjunto global de los datos de todas las empresas participantes. En el segundo apartado se ha tenido en cuenta el sector de actividad, realizando el estudio comparativo del comportamiento de las empresas según esta variable. El tercer apartado se ha tenido en cuenta el número de empleados, realizando el estudio comparativo del comportamiento de las empresas según esta variable.

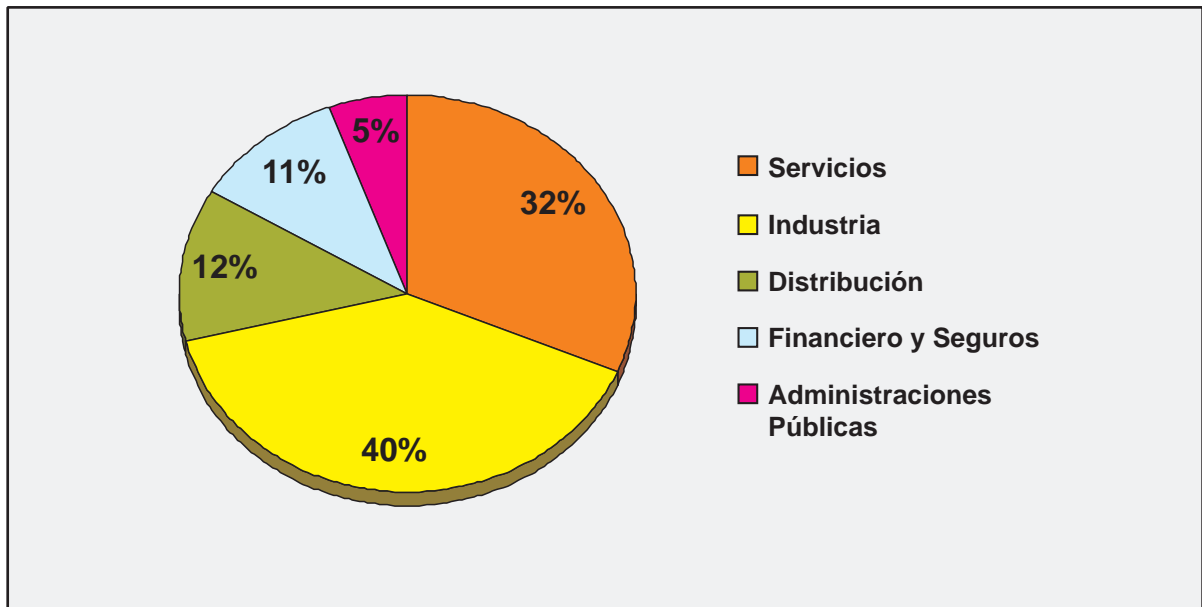
1.3.- Formato Gráfico

Los datos obtenidos en la consulta, se representan en dos tipos de gráficas: circulares con porcentajes para el primer apartado, donde se representan los resultados globales obtenidos. De barras para la representación de las gráficas comparativas por Sector de Actividad y por Número de Empleados.

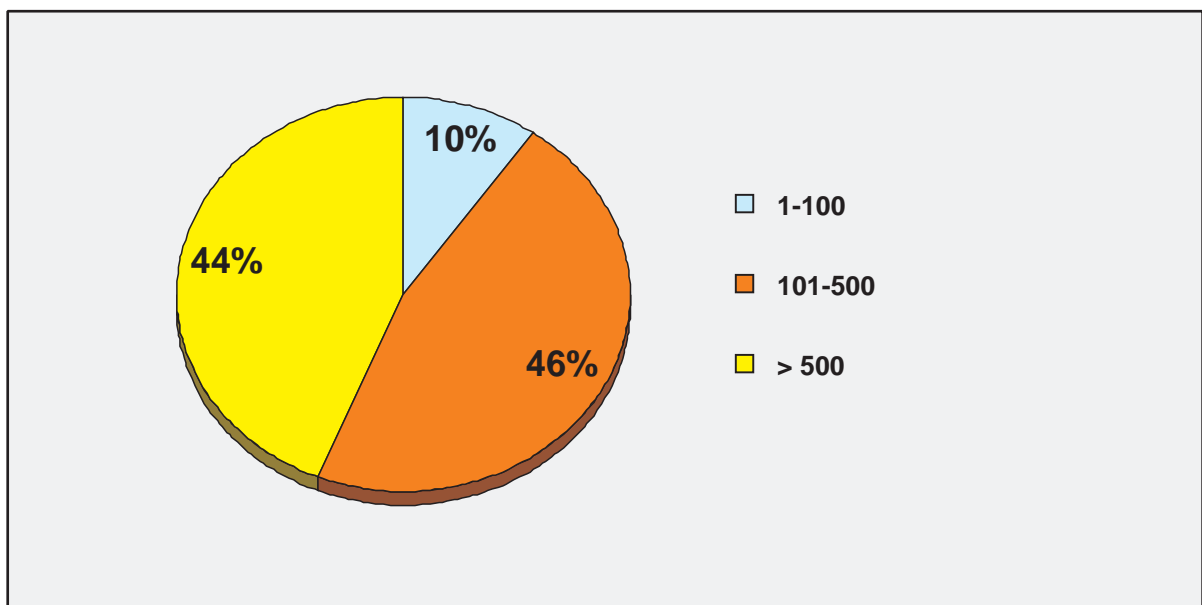
Cada gráfica representa los resultados obtenidos para cada una de las posibles respuestas a las cuestiones planteadas.

1.4.- Distribución de la muestra

1.4.1.- Distribución de la muestra por sectores de actividad



1.4.2.- Distribución de la muestra por número de empleados



CAPITULO II

APLICACION DE LA LOPD

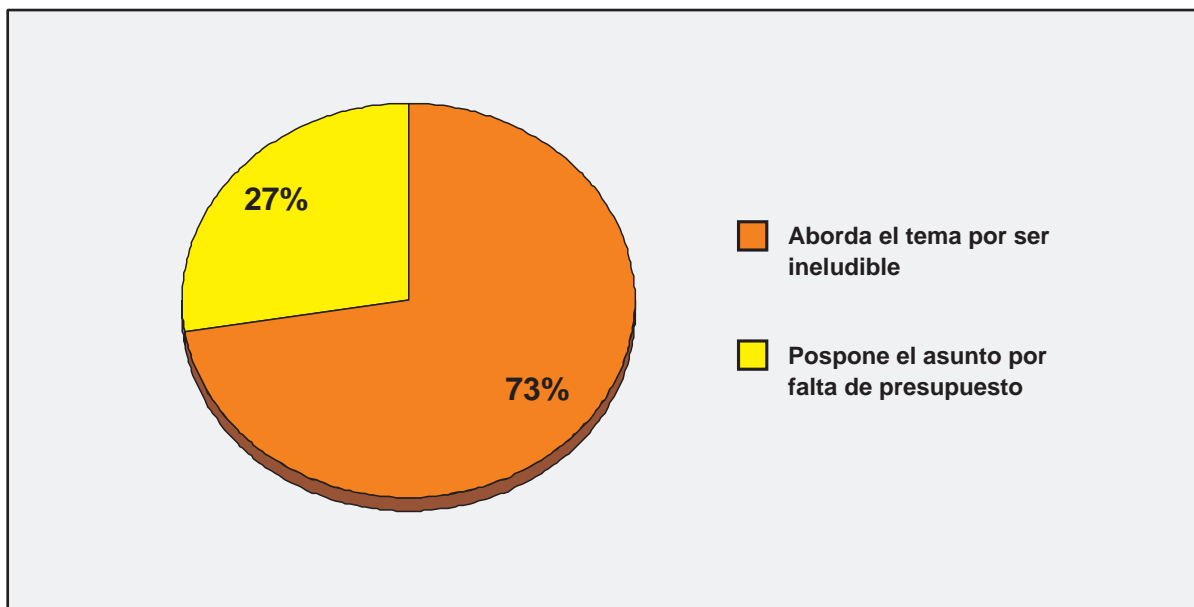
- ACTUACION DE LA DIRECCION GENERAL**
- IMPUTACION DEL COSTE**

LOPD

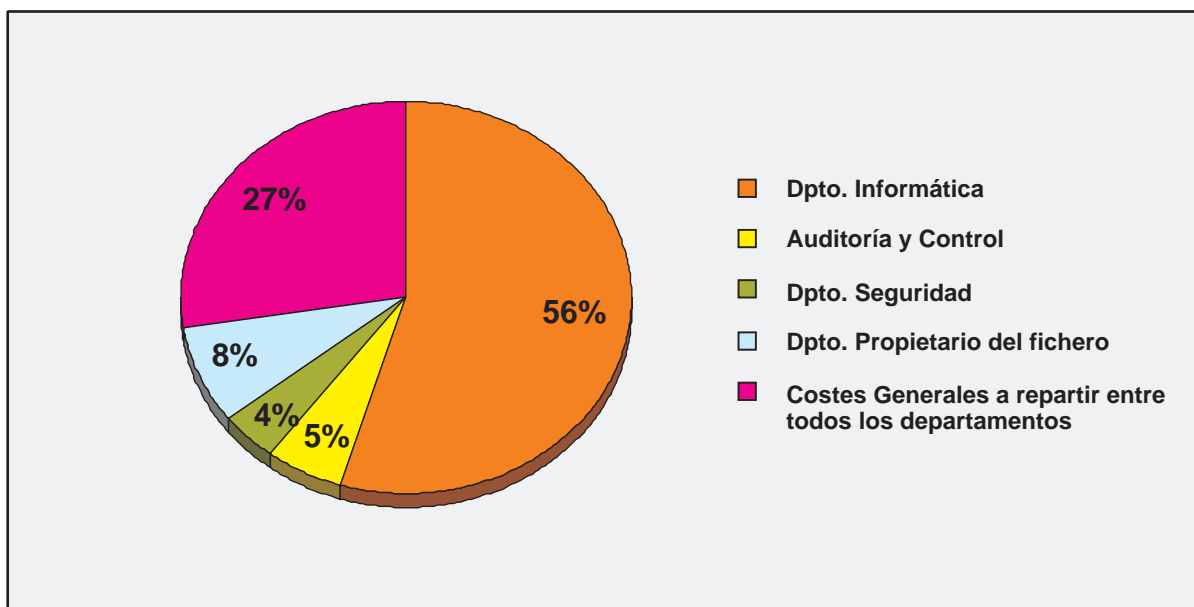
2.1.- APLICACION DE LA LOPD. Para todo el conjunto de empresas

Cuestión planteada: Cuando el RDI informa a la Dirección General de su empresa de la obligatoriedad que impone la LOPD de la Auditoría trianual de ficheros de nivel 3 de seguridad.

2.1.A.- ¿Cuál es la actuación de la Dirección General?



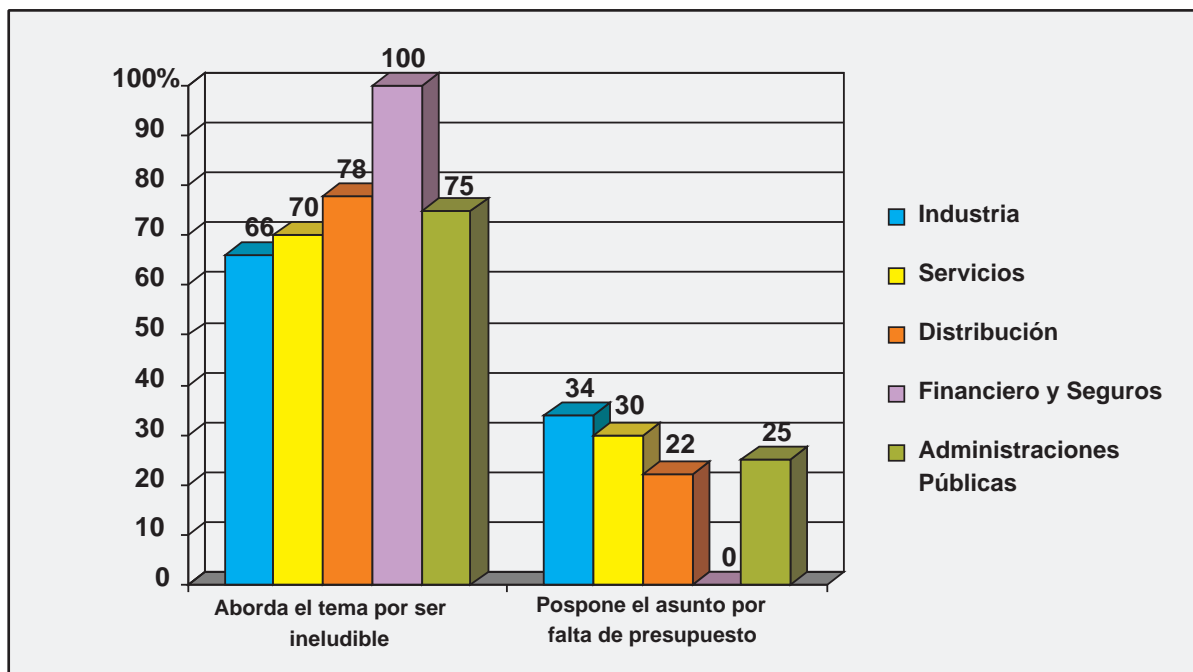
2.1.B.- ¿ A que departamento se imputa el coste de la Auditoría ?



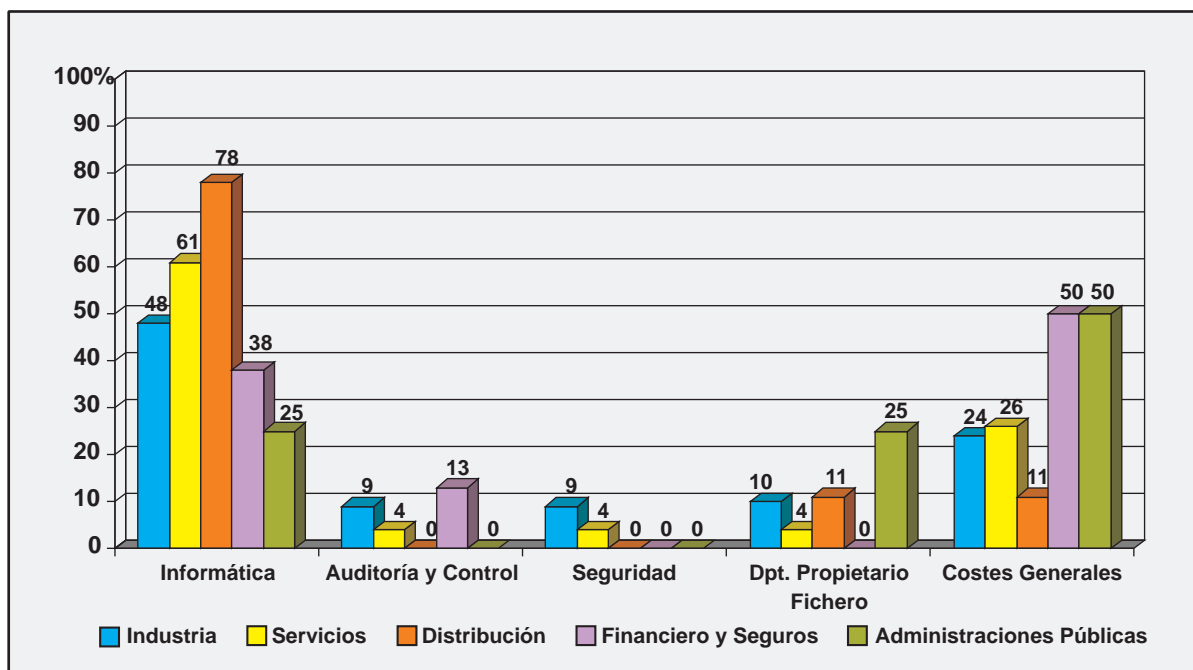
2.2.- APLICACION DE LA LOPD. Según el Sector de Actividad

Cuestión planteada: Cuando el RDI informa a la Dirección General de su empresa de la obligatoriedad que impone la LOPD de la Auditoría trianual de ficheros de nivel 3 de seguridad.

2.2.A.- ¿Cuál es la actuación de la Dirección General?



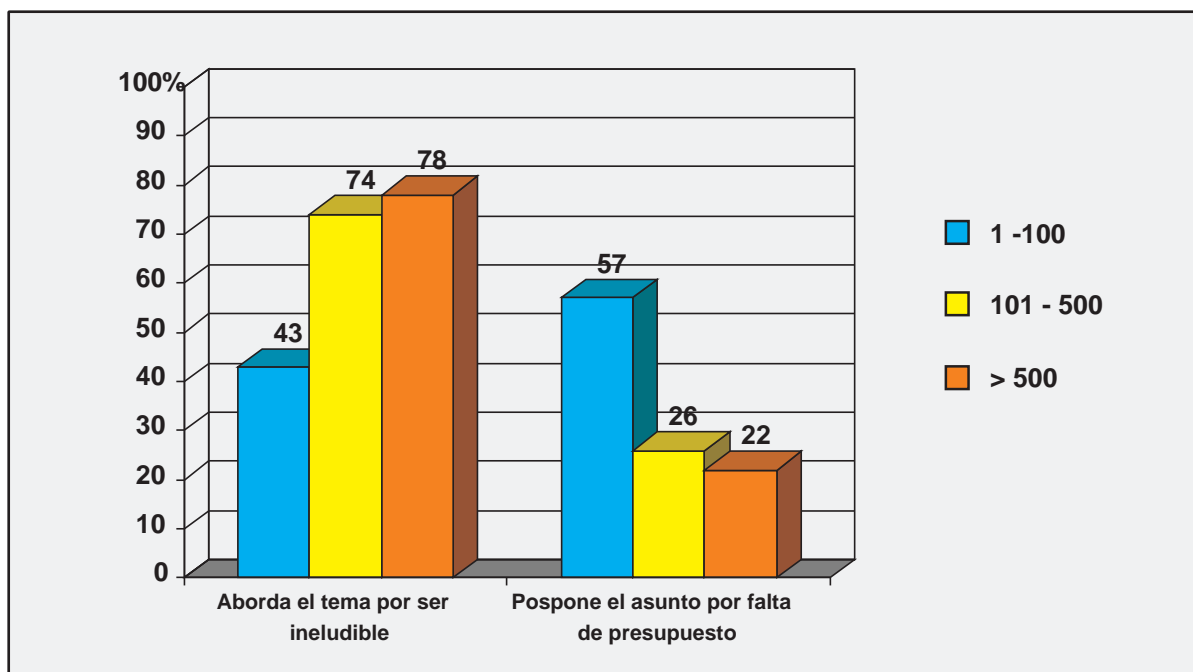
2.2.B.- ¿ A que departamento se imputa el coste de la Auditoría ?



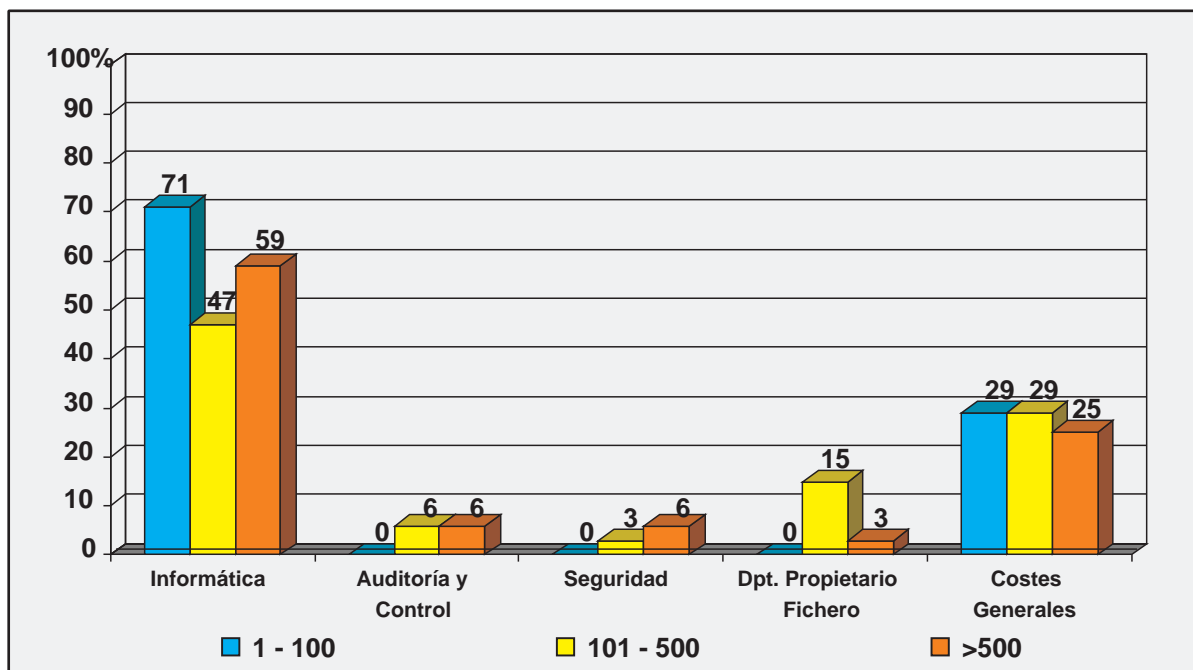
2.3.- APLICACION DE LA LOPD. Según el Numero de Empleados

Cuestión planteada: Cuando el RDI informa a la Dirección General de su empresa de la obligatoriedad que impone la LOPD de la Auditoría trianual de ficheros de nivel 3 de seguridad.

2.3.A.- ¿Cuál es la actuación de la Dirección General?



2.3.B.- ¿ A que departamento se imputa el coste de la Auditoría ?



CAPITULO III

USO DE SOFTWARE LEGAL

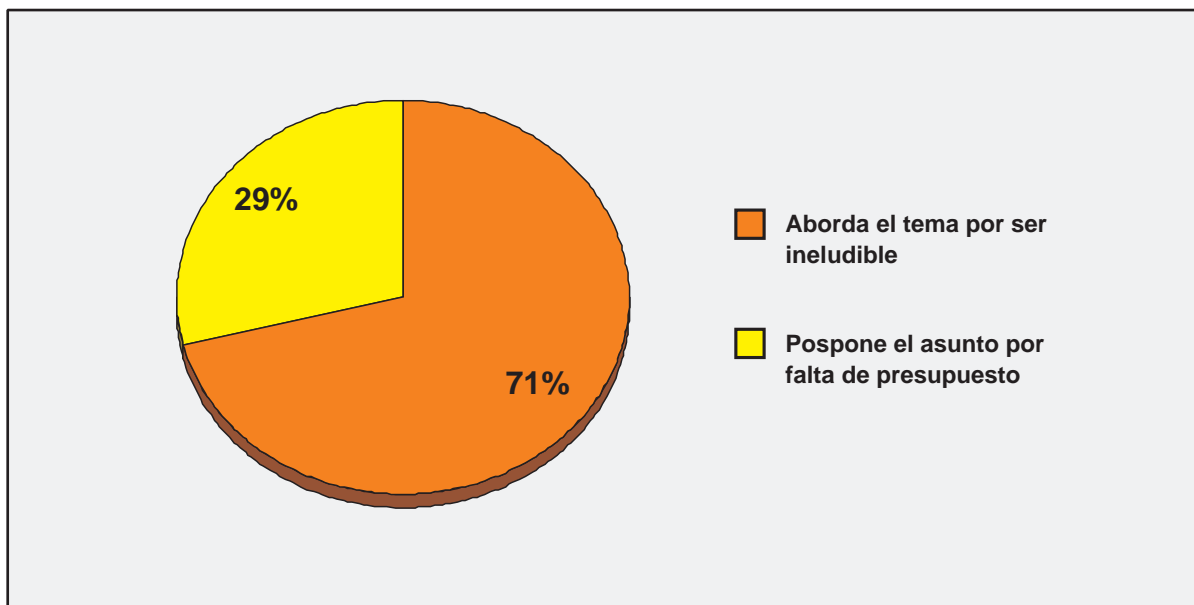
- ACTUACION DE LA DIRECCION GENERAL**
- IMPUTACION DEL COSTE**

SOFTWARE LEGAL

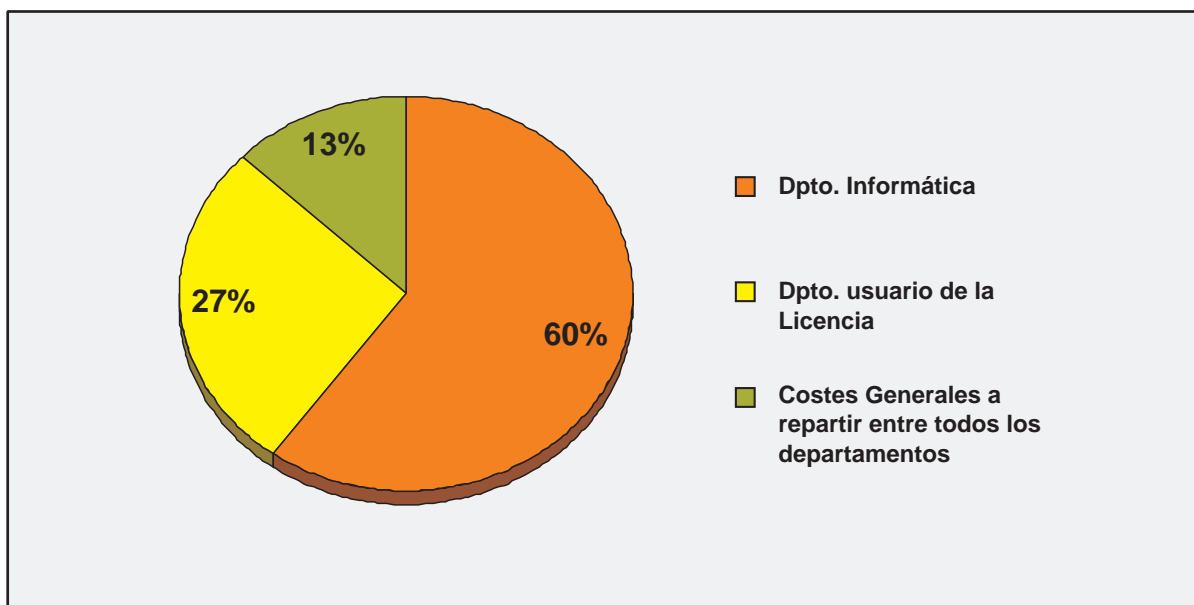
3.1.- USO DE SOFTWARE LEGAL. Para todo el conjunto de empresas

Cuestión planteada: Cuando el RDI ha detectado el uso de más licencias de software de las que están legamente licenciadas y presenta un presupuesto a la Dirección General para la adquisición de las licencias.

3.1.A.- ¿Cuál es la actuación de la Dirección General?



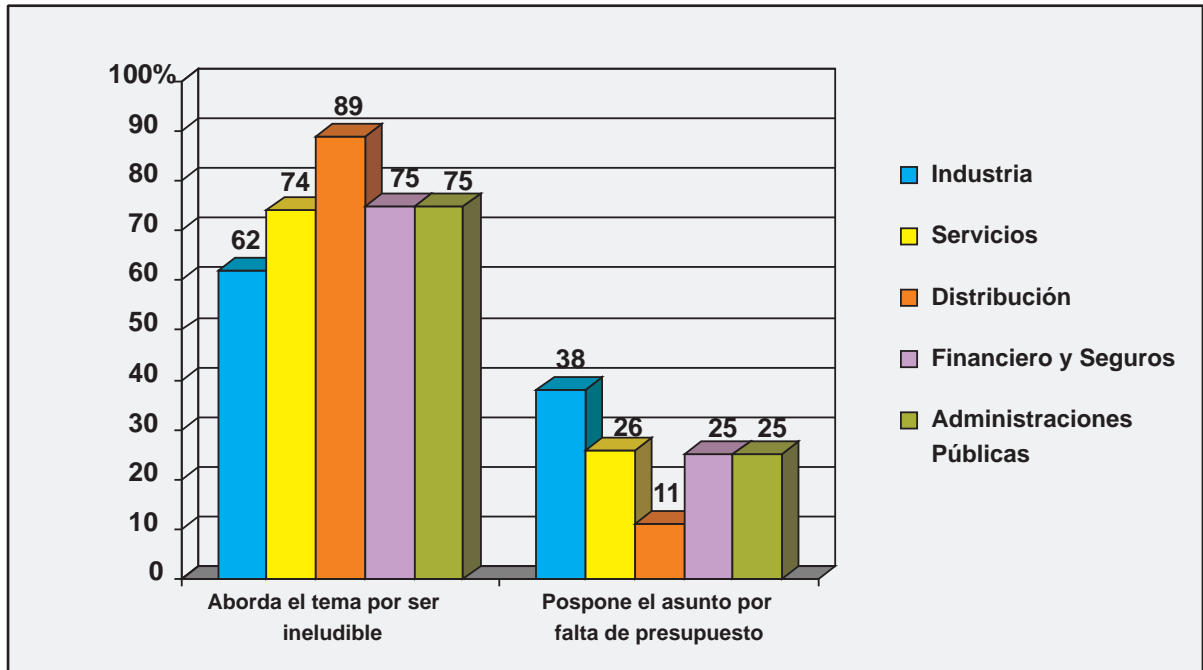
3.1.B.- ¿A que departamento se imputa el coste de las licencias de Software?



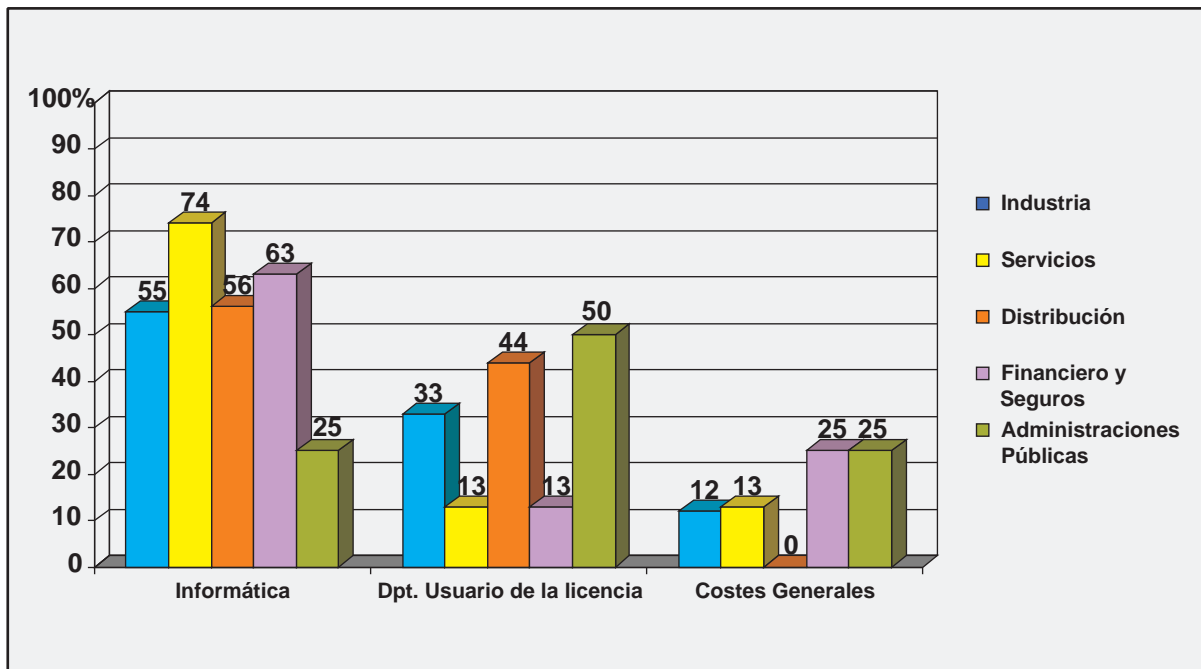
3.2.- USO DE SOFTWARE LEGAL. Según el Sector de Actividad

Cuestión planteada: Cuando el RDI ha detectado el uso de más licencias de software de las que están legamente licenciadas y presenta un presupuesto a la Dirección General para la adquisición de las licencias.

3.2.A.- ¿Cuál es la actuación de la Dirección General?



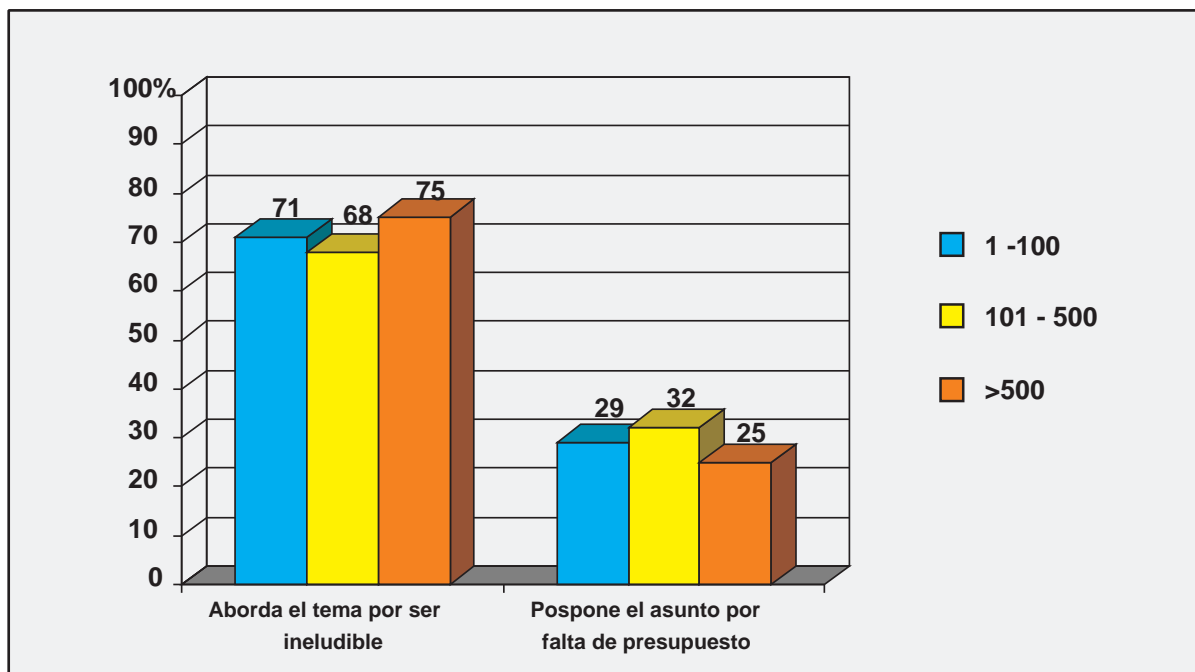
3.2.B.- ¿ A que departamento se imputa el coste de las licencias de Software ?



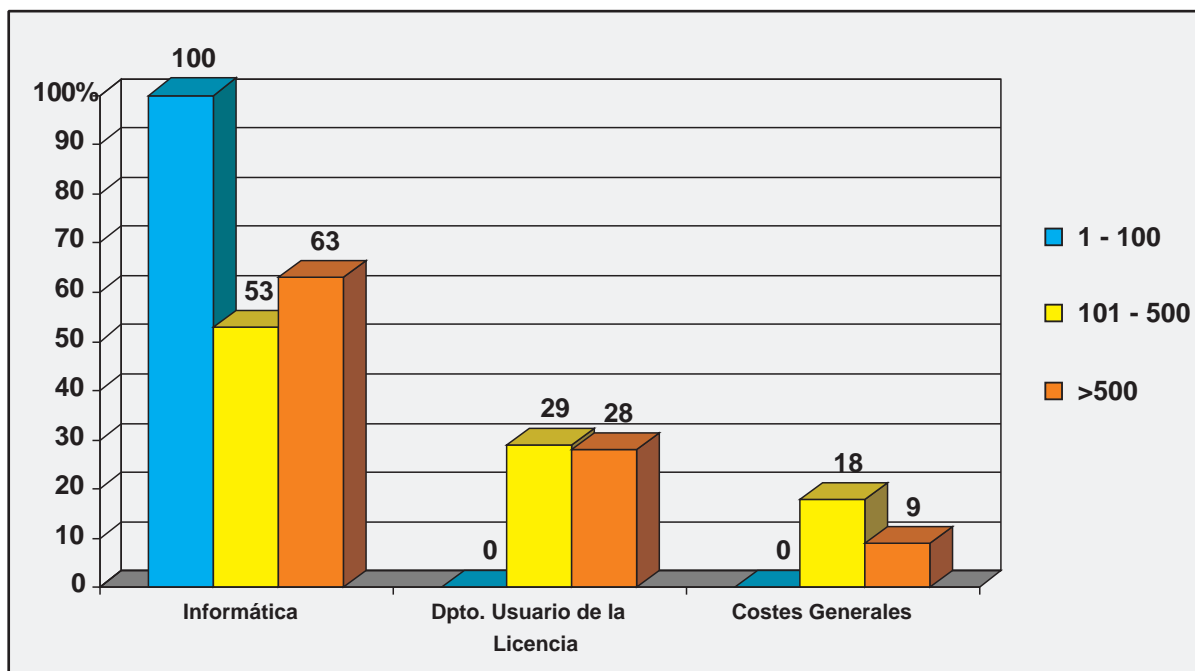
3.3.- USO DE SOFTWARE LEGAL. Según el Numero de Empleados

Cuestión planteada: Cuando el RDI ha detectado el uso de más licencias de software de las que están legamente licenciadas y presenta un presupuesto a la Dirección General para la adquisición de las licencias.

3.3.A.- ¿Cuál es la actuación de la Dirección General?



3.3.B.- ¿ A que departamento se imputa el coste de las licencias de Software ?



CAPITULO IV

POLITICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

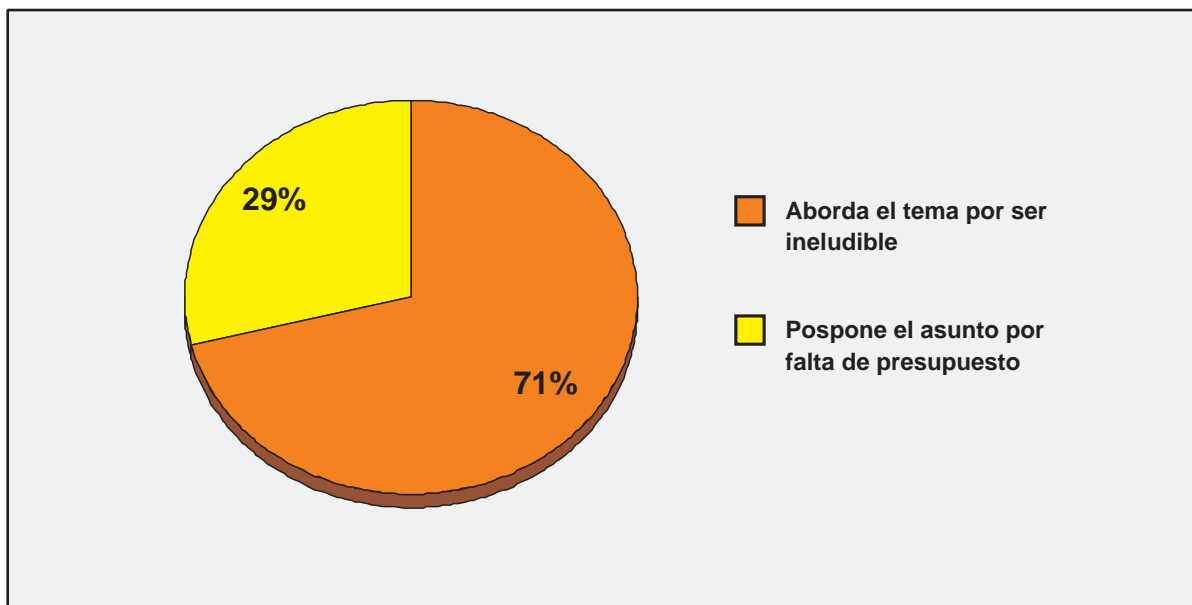
- ACTUACION DE LA DIRECCION GENERAL**
- IMPUTACION DEL COSTE**

POLITICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

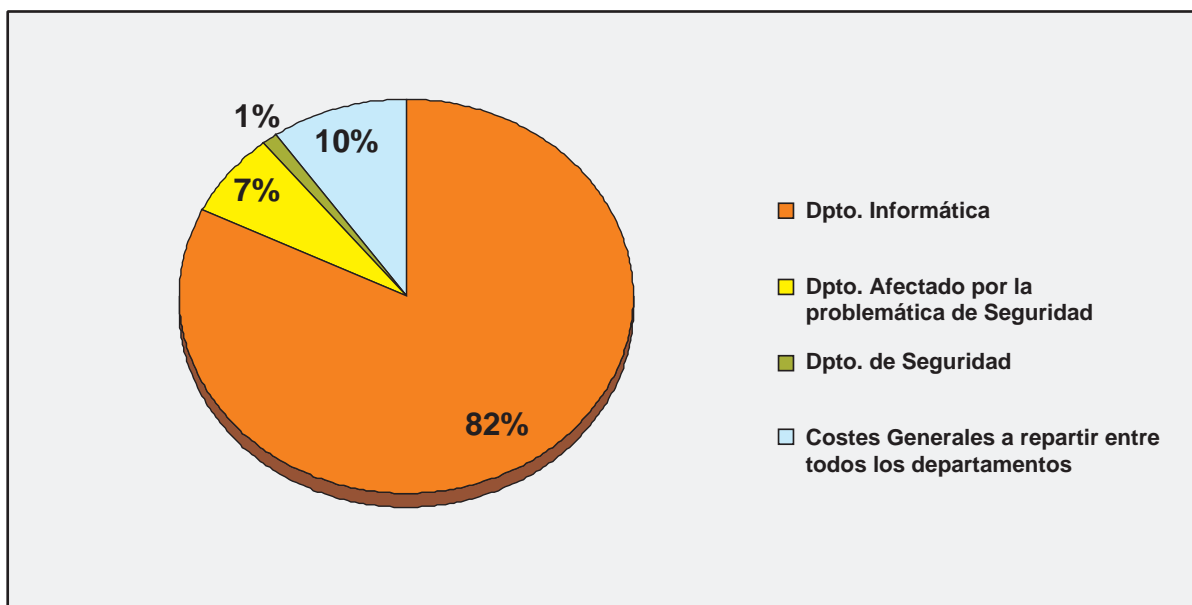
4.1.- POLITICA DE SEGURIDAD. Para todo el conjunto de empresas

Cuestión planteada: Cuando el RDI detecta deficiencias en la Política de Seguridad de la Información e informa a la Dirección General de la problemática y presenta un presupuesto para resolverlo.

4.1.A.- ¿Cuál es la actuación de la Dirección General?



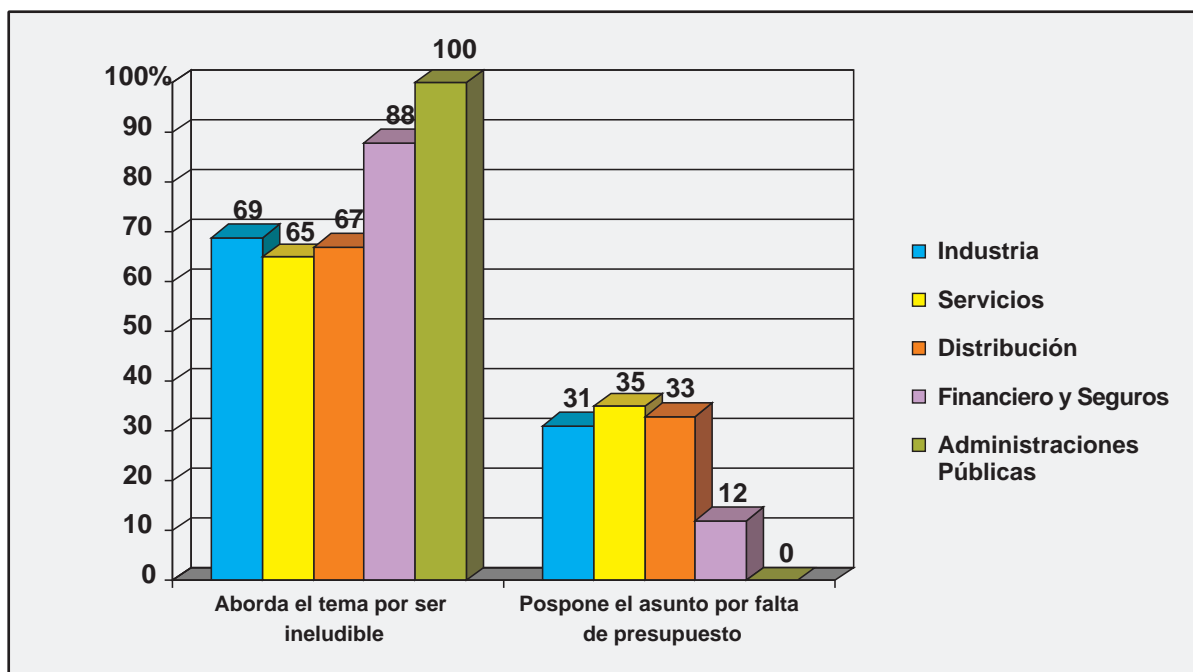
4.1.B.- ¿A que departamento se imputa el coste de la Política de Seguridad de la Información?



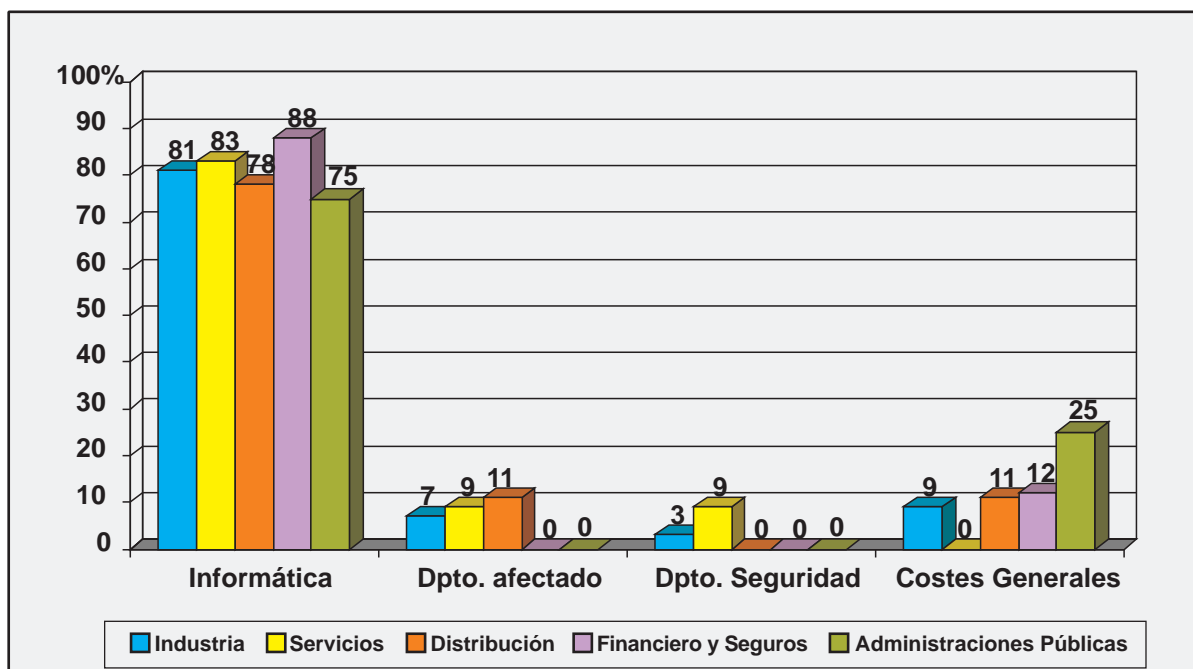
4.2.- POLITICA DE SEGURIDAD. Según el Sector de Actividad

Cuestión planteada: Cuando el RDI detecta deficiencias en la Política de Seguridad de la Información e informa a la Dirección General de la problemática y presenta un presupuesto para resolverlo.

4.2.A.- ¿Cuál es la actuación de la Dirección General?



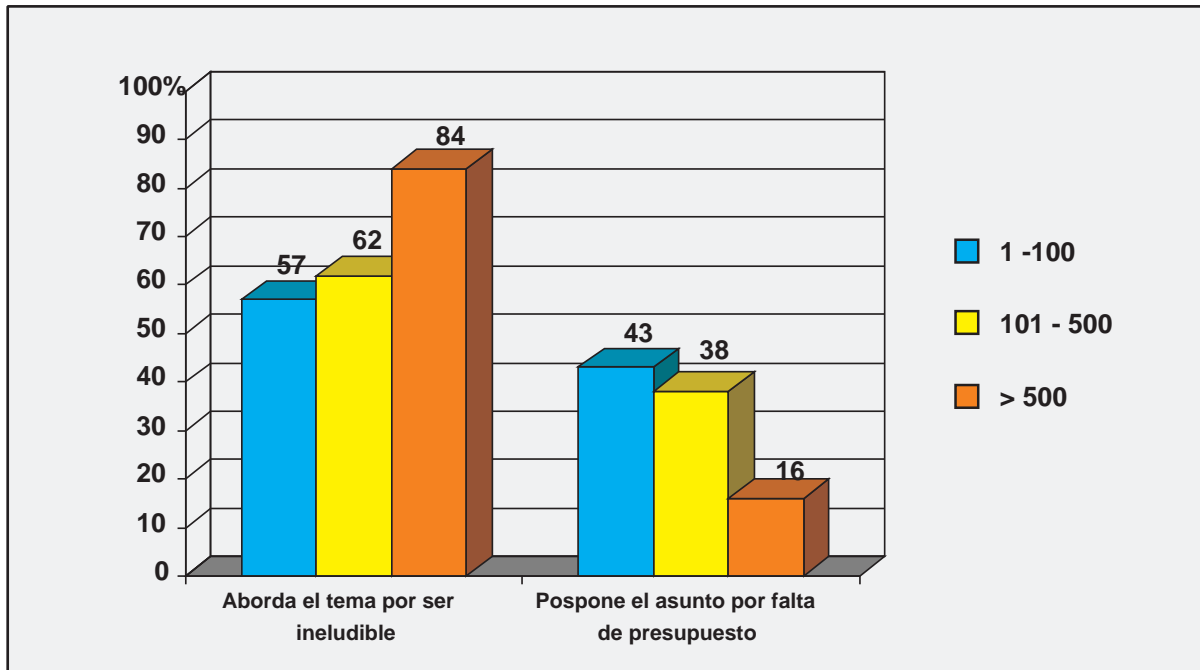
4.2.B.- ¿ A que departamento se imputa el coste de la Política de Seguridad de la Información?



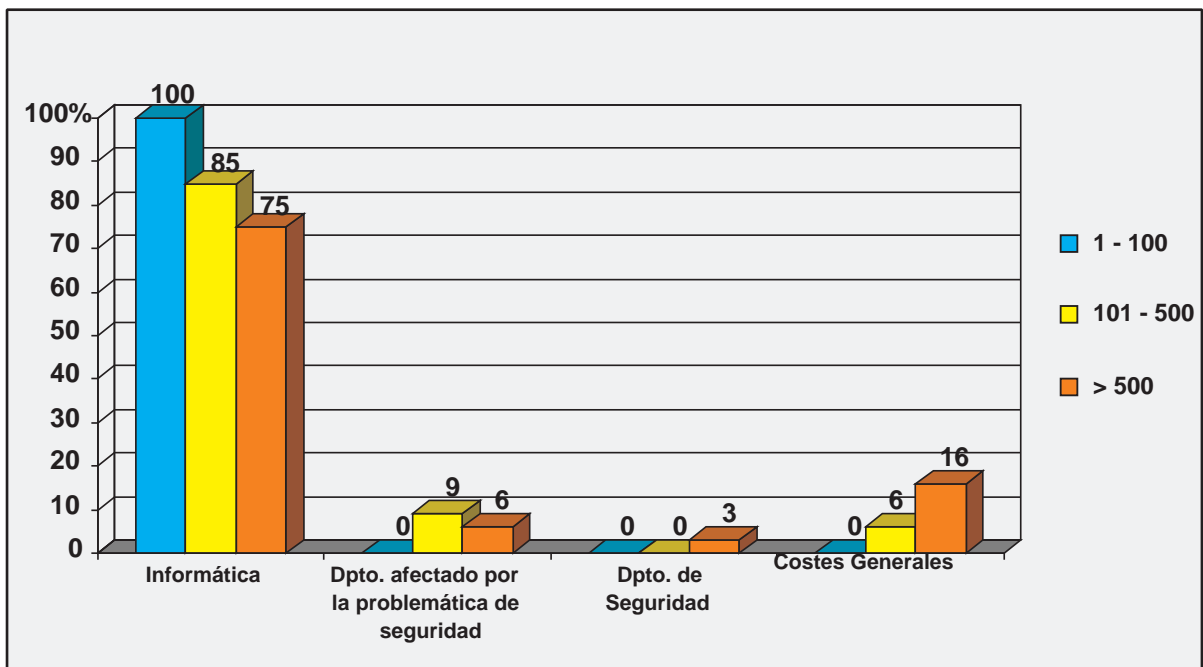
4.3.- POLITICA DE SEGURIDAD. Según el Numero de Empleados

Cuestión planteada: Cuando el RDI detecta deficiencias en la Política de Seguridad de la Información e informa a la Dirección General de la problemática y presenta un presupuesto para resolverlo.

4.3.A.- ¿Cuál es la actuación de la Dirección General?



4.3.B.- ¿ A que departamento se imputa el coste de la Política de Seguridad de la Información?



ANEXO I

Comentarios recogidos en la consulta

- Solo comentar que cuando propongo abordar el tema a corto plazo, es porque no tengo la posibilidad de decir que ya está abordado o en curso.

Comentar que hace dos años tuvimos una auditoría de la Agencia de Protección de Datos y teníamos en regla todo lo referente a la LOPD, y hace un año tuvimos una auditoría de Microsoft, y la situación era correcta.

- Los temas descritos ya han sido abordados y resueltos en nuestra empresa. Existe una mecánica (procedimiento estándar) para el tratamiento de cualquier nuevo entrante.

- Nosotros tenemos una concienciación absoluta sobre el tema y nuestra compañía lo tiene completamente impregnado en la cultura empresarial

- En general, la LOPD es vista por la dirección como algo inexcusable pero sin valor añadido por lo que desea que se haga pero "sin molestar", "sin gastos", "sin bloquear el trabajo", "sin incomodar", etc.

- En lo tocante a la LOPD y a la Seguridad Informática se suele hacer caso a Informática, ya que no abordar esos temas puede tener repercusiones muy negativas para la empresa, y eso lo entiende todo el mundo. A veces basta con hablar de virus o multas por incumplimiento de la LOPD para que la gente te haga caso.

El tema de licencias no se aborda con tanta prioridad porque no existe el miedo a una auditoría externa de la BSM, no se conocen casos en la zona y no se ve como un problema.

- Solo comentar que del resultado de mi encuesta, mi Empresa sólo se ha cogido en serio el tema de la LOPD, lo demás se pospone eternamente.

- La principal dificultad que encontramos para asegurar el cumplimiento de la LOPD es la imposibilidad técnica de poner medidas de control que eviten el hecho de que cualquier persona de la organización mediante herramientas ofimáticas puede crear una base de datos de carácter personal y comenzar a utilizarla.

- El área de seguridad de la información está dentro del Dpto. de Informática.

- La gestión por centros de coste se hace difícil en una estructura muy plana. Acaba siendo el departamento de Informática quien defiende esta necesidad y absorbe el ámbito presupuestario.

ANEXO I(Cont)

Comentarios recogidos en la consulta

- La Seguridad de la Información es un objetivo corporativo, no sólo tecnológico. Si, como es mi caso, los Departamentos de Informática son unos "cajón de sastre" dónde todo cabe, entonces hay que disponer de más recursos y, lo que es más importante, mayor autoridad a nivel organizativo para abordar los temas relacionados con la Seguridad de la Información, aunque alcancen a otros departamentos o estructuras de la empresa. Ésto, en las PYMES españolas hoy en día, es casi utópico.
- Solo es importante en esta empresa llevar a cabo "los caprichos" del máximo responsable
- Creo que hasta este momento la empresa no abordaba el tema por no considerarlo prioritario. Pero en el transcurso de este año, y para aplicar en el próximo, mi empresa a tomado conciencia de la importancia y estamos empezando a prepararnos para su implantación, empezando por crear una línea de presupuesto para ese gasto.